

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENERGÍAS RENOVABLES
Universidad (es)	Universidad Europea de Canarias (UEC)
Menciones/Especialidades	No aplica
Centro (s)	Escuela de Arquitectura
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Virtual

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en el artículo 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido de plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

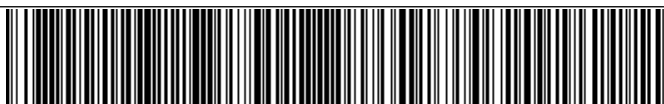
Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Servicios Múltiples III - 3.ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423580; Fax: 922 473601

C/ Calle Álamo, 54 - 2.ª Planta
35014 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 455550

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org

W: www.gobiernodecanarias.org/educación/accuee/

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estándar:

El programa formativo se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la memoria del plan de estudio verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Máster Universitario en Energías Renovables (MUEERR) de la Universidad Europea de Canarias (UEC) obtuvo un Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA) por parte de ACCUEE en julio de 2021.

En el IFA de 2021 incluía dos aspectos de especial atención y una recomendación para la contribución de la mejora para este Criterio.

ES1 (Especial Seguimiento). *La modalidad semipresencial no se ha ofertado durante los cursos que abarca este proceso de renovación de acreditación, por lo que no es posible valorar su implantación. Por tanto, deben solicitar una modificación de la Memoria Verificada en la que se elimine, con carácter inmediato.*

La UEC no ha impartido la modalidad semipresencial y, atendiendo a las indicaciones del IFA, se ha realizado la modificación del título en 2023, eliminando la modalidad semipresencial, así como los itinerarios asociados a la misma.

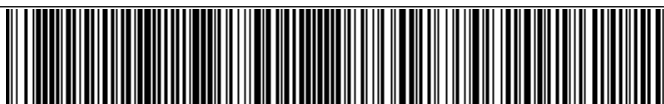
Con respecto a la modalidad implantada, el programa formativo está actualizado y la secuenciación de las asignaturas se corresponde con la prevista en la Memoria de Verificación (MV). Los contenidos también se corresponden con los indicados en la MV.

En la nueva versión de la MV se incrementa el límite de alumnado de nuevo ingreso a 200, ligado a la modificación efectiva del claustro de profesorado.

Este aspecto de especial seguimiento se considera que ha sido resuelto.

ES2 (Especial Seguimiento). *Justificar la impartición de, al menos, el 5% de los créditos del plan de estudios en inglés, para dar cumplimiento al Decreto 168/2008, de 22 de julio.*

El Decreto 168/2008, de 22 de julio, establece en su artículo 5, que será requisito la impartición de, al menos, el 5% de los créditos en una segunda lengua y la MV indica que esa segunda lengua será inglés. Este 5% se debe considerar como la lengua de impartición de la docencia, es decir, de aquellas actividades formativas que supongan una interacción entre el estudiantado y el profesorado. En el plan de mejora se presenta el siguiente



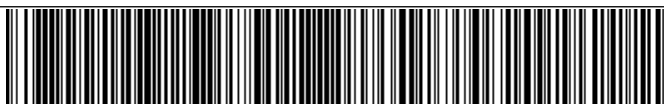
desglose por módulo:

Actividad formativa	Número de horas Totales	Docencia en inglés
Seminario Virtual	25	30 minutos
Lectura y consulta de temas y otros recursos	12,5	4 horas
Actividades de aplicación individuales: Ejercicios, problemas, casos, análisis de documentos, portafolios, informes, etc.,	12,5	7,38 minutos
Actividades de aplicación colaborativas: trabajos de investigación breves, estudio de casos, análisis de documentos, resolución de ejercicios, wikis, debates, etc.	12,5	7,38 minutos
Caso, problema o proyecto	6,3	37,8 minutos
Estudio autónomo	50	2,5 horas

Dicha tabla incluye actividades formativas que, claramente, no suponen interacción estudiantado/profesorado, como, por ejemplo, el estudio autónomo. Puede que alguna otra actividad formativa tampoco incluya dicha interacción. Esta información no está disponible en la MV, ya que se indica en las actividades formativas la presencialidad, pero no la interacción. Por lo tanto, para calcular el porcentaje de impartición docente en inglés sería necesario indicar las materias concretas en las que se use el inglés y, en cada una de ellas, las actividades formativas con interacción estudiantado/profesorado en las que se utilice el inglés y el número de horas de empleo de dicho idioma sobre el número total de horas en dichas actividades formativas.

RM1.*Incidir en la implantación de los procedimientos de coordinación.*

En el IFA de 2021 se recomendaba sistematizar los procedimientos de coordinación entre materias y entre profesorado. Estas acciones han continuado y sobre las mismas se presentan evidencias de reuniones de coordinación del profesorado de la titulación y con el alumnado de la misma. Se valora muy positivamente estas acciones, así como la capacidad para involucrar al alumnado. En la fase de alegaciones al informe provisional de seguimiento, se aportan datos de satisfacción del alumnado sobre la coordinación y del resultado de estas acciones.



Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA de 2021 incluía dos aspectos de especial atención y una recomendación para la contribución de la mejora para este Criterio.

ES3 (Especial Seguimiento). *Publicar en la página web, de forma clara y que no induzca a confusión, la información del título impartido en la UEC y no de otro título impartido en otra universidad.*

La información publicada en la web de la UEC respecto del título ha sido revisada y es acorde con la MV. Este aspecto de especial seguimiento se considera que ha sido resuelto.

ES4 (Especial Seguimiento). *Incluir en las guías docentes la información del profesorado que imparte cada asignatura en la UEC.*

Se ha incluido en las guías docentes la información del profesorado que imparte cada asignatura en la UEC. Este aspecto de especial seguimiento se considera que ha sido resuelto.

RM2. *Incluir información en la página web referente a las encuestas de satisfacción, al menos, el índice de respuesta de cada agente participante.*

Se ha incluido la información en la web referente a las encuestas de satisfacción. Este aspecto de especial seguimiento se considera que ha sido resuelto.

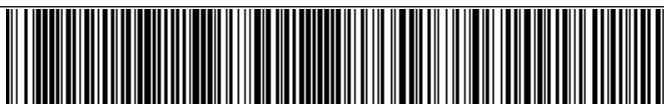
Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar:

La institución ha desplegado, interiorizado y revisado el sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) identificando formalmente en la memoria del plan de estudios verificada, con el que se asegura de forma eficaz la revisión y mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA de 2021 se incluía dos recomendaciones para la contribución de la mejora para este Criterio.



RM3. *Desarrollar mecanismos para conocer el grado de satisfacción del personal de administración y servicios vinculados a la titulación.*

En el marco del Sistema Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC), cuya implementación se certificó para la Escuela de Arquitectura a la que se adscribe el título objeto de seguimiento, se encuentra establecida la realización de encuestas a los diferentes agentes implicados. Así, anualmente se realizan encuestas de satisfacción al Personal Técnico de Gestión, Administración y Servicios, con resultados positivos, como se observa en las evidencias aportadas. Por ello, se considera esta recomendación resuelta.

RM4. *Realizar un estudio desarrollando acciones de mejora más concretas a partir de la información que proporciona el SGIC y elaborar un plan de mejoras con las acciones derivadas de indicadores y de resultados de encuestas, en el que se incluya objetivo a conseguir, actuaciones a desarrollar, responsables, temporización e indicadores de su consecución.*

Con la certificación de la implantación del SAIC se desarrollaron los procedimientos de recopilación y gestión de la información del desempeño del SAIC, para su utilización sistemática como herramienta de mejora continua. Entre ellas está el procedimiento PGC 12.2 MEDICIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS, ANÁLISIS Y MEJORA. A raíz de su aprobación se pretende la incorporación sistemática de acciones de mejora y el seguimiento de su implantación en la nueva plantilla de Plan de Mejora, cuya implementación se encuentra previsto consolidar en el curso 2024/2025. Por ello, se considera esta recomendación resuelta.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y APOYO A LA DOCENCIA

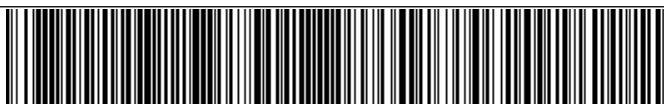
Estándar:

El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA de 2021 incluía dos aspectos de especial atención y tres recomendaciones para la contribución de la mejora para este Criterio.

ES5 (Especial Seguimiento). *Revisar y uniformizar la información existente relativa al*



personal académico que imparte docencia en el título, ya que en cada fuente se proporcionan unos datos distintos.

Se ha uniformizado la información relativa al personal académico del título en los distintos apartados de la página web del título.

Este aspecto de especial seguimiento se considera que ha sido resuelto.

ES6 (Especial Seguimiento). *Cumplir los compromisos adquiridos en la última versión de la Memoria Verificada (2019) relativos al número y a los perfiles del profesorado.*

En la MV de 2019 se fijó un número de estudiantes de nuevo ingreso a 100 (25% más que en la anterior MV), comprometiéndose la UEC a contratar 11 nuevos docentes de nivel-3 para atender las nuevas necesidades. En la Memoria de 2023 esta cifra se eleva a 200, sin que se haya apreciado modificaciones en el profesorado dedicado al título.

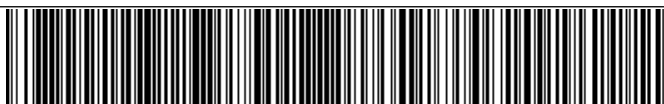
En el curso 2018/2019, el profesorado dedicado al título estaba compuesto por 21 docentes, de los cuales 17 eran no doctores o doctoras (81%) y, de ellos, 10 tenían acreditación (76%). Sin embargo, en el curso 2022/2023, el profesorado ha aumentado significativamente hasta 26 docentes, con un porcentaje de docentes doctor o doctora del 57% (15 doctores o doctoras) y un porcentaje con acreditación del 67% (10 acreditados/as). Si bien la ratio de profesorado cumple con lo comprometido, no se aporta información específica de la dedicación de cada persona al título. En la fase de alegaciones al informe provisional, se aporta información que permite evaluar el cumplimiento de este compromiso y del Real Decreto 640/2021, de 27 de julio. Por lo que se da por resuelta la misma.

RM5. *Asignar a profesorado con grado de doctor a asignaturas en las que esté matriculado todo el estudiantado.*

En la fase de alegaciones al informe provisional de seguimiento se aporta información relativa a la dedicación de dicho profesorado a la materia. Por lo que se da por subsanada esta recomendación.

RM6. *Analizar las causas de la baja valoración que otorga el estudiantado al apoyo académico que le proporciona el profesorado e implantar las acciones de mejora que correspondan.*

Se han implementado acciones en estos aspectos, para lo cual se han implantado actividades síncronas de tutoría a través del aula virtual de cada módulo, previa cita por los docentes a los estudiantes, en horario preferiblemente de tarde, para facilitar su conexión de forma síncrona. Además, en el curso 2020/2021 se incorporó la figura del tutor/a online como apoyo académico complementario al seguimiento de los docentes de cada módulo.



Las encuestas de satisfacción de alumnado han mejorado. Esta recomendación de mejora se considera que ha sido resuelta.

RM7. *Supervisar y revisar el cumplimiento del Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo sobre la formación y acreditación del profesorado.*

La totalidad del profesorado ha participado en cursos orientados a la formación *online*, que garantizan la correcta gestión de la plataforma y la implementación de metodologías adecuadas a esta modalidad *online*. El profesorado cumple con los requisitos del *Real Decreto 640/2021, del 27 de julio*.

Por tanto, esta recomendación se considera que ha sido resuelta.

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar:

Los recursos materiales, infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El personal de apoyo que colabora con el desarrollo del Máster es suficiente y adecuado.

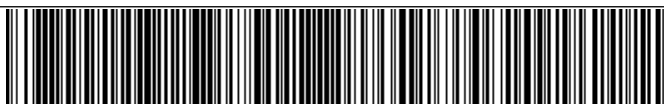
Las infraestructuras tecnológicas y la plataforma virtual de docencia son adecuadas para la impartición del título en la modalidad *online*, estando bien valoradas por el estudiantado.

No se han valorado otro tipo de infraestructuras (espacios de trabajo, aulas, etc.), ya que la modalidad semipresencial no se ha implantado durante el periodo evaluado.

En el IFA de 2021 se incluía dos recomendaciones para la contribución de la mejora para este Criterio.

RM8. *Analizar las causas de la baja valoración que proporciona el estudiantado a los servicios de apoyo académico de la UEC e implantar las acciones de mejora que correspondan.*

Respecto a las recomendaciones sobre los servicios generales de apoyo académico, en el curso 2020/2021 se implementó la figura del tutor/a *online* como servicio de apoyo académico complementario al seguimiento realizado por los docentes de cada módulo, que



ha alcanzado una valoración muy positiva de 4,2 sobre 5. Esta recomendación se considera que ha sido resuelta.

RM9. Posibilitar que todo el estudiantado matriculado en el Máster pueda realizar el programa de Prácticas Externas definido en la MV.

Si bien se indica que la oferta de prácticas es suficiente para la demanda del estudiantado y estas están positivamente valoradas, la participación del alumnado es muy minoritaria. Por ello, se mantiene la recomendación de potenciar el programa de Prácticas Externas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

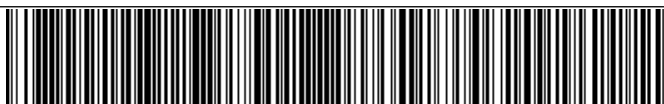
Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas tituladas se ajustan a los previstos en el plan de estudio, en coherencia con el perfil de egreso, y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA de 2021 no se realizaron recomendaciones, ni se han propuesto acciones de mejora sobre este criterio.

Las actividades formativas indicadas en las guías docentes se corresponden con las establecidas en la MV y son adecuadas a las características del título y el perfil de egreso que proporciona.

Las pruebas de evaluación analizadas y los Trabajos Fin de Máster (TFM) analizados muestran que el estudiantado adquiere los resultados de aprendizaje esperados y se corresponden con el nivel MECES 3.



Criterio 7. SATISFACCIÓN Y EGRESO

Estándar:

La satisfacción de los agentes implicados y la trayectoria de las personas egresadas del programa formativo son congruentes con los objetivos formativos y el perfil de egreso y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el IFA de 2021 se incluía tres recomendaciones para la contribución de la mejora para este Criterio.

RM10. *Analizar las causas de las desviaciones existente en las tasas de graduación y abandono e implantar las acciones de mejora que se estimen oportunas.*

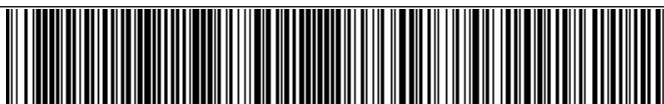
La evolución de algunos indicadores sigue sin cumplir las previsiones establecidas en la MV. La tasa de graduación ha sido del 88,7% en los cursos 2021 y 2022, frente al 95% indicado en la MV. Se recomienda analizar las causas de las desviaciones existentes-

RM11. *Implantar acciones que permitan obtener un número de respuestas significativo en las encuestas realizadas al profesorado.*

Se han implementado acciones que han conseguido que el 49% del profesorado participe en las encuestas de satisfacción en el curso 2022/2023. Se recomienda seguir incidiendo en este punto y trabajar para alcanzar una representatividad mayor de los resultados. Por ello, esta recomendación se mantiene.

RM12. *Realizar encuestas a las personas que emplean relacionadas con el título.*

Se recomienda reforzar las acciones de medición de satisfacción del colectivo empleador para conseguir mediciones efectivas de su satisfacción con el título ya que, a pesar de que la Universidad cuenta con un sistema propio, no se han conseguido respuestas de este colectivo. Por ello, esta recomendación se mantiene.



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN:

Con respecto al Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1. Justificar la impartición de, al menos, el 5% de los créditos del plan de estudios en inglés, para dar cumplimiento al *Decreto 168/2008, de 22 de julio*.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

Con respecto al Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1. Posibilitar que todo el estudiantado matriculado en el Máster pueda realizar el programa de Prácticas Externas definido en la MV.

Con respecto al Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN

2. Seguir analizando las causas de las desviaciones existente en las tasas de graduación y abandono, e implantar las acciones de mejora que se estimen oportunas.
3. Seguir incidiendo en acciones que permitan obtener un número de respuestas significativo en las encuestas realizadas al profesorado.
4. Continuar con la realización de encuestas a las personas que emplean relacionadas con el título.

Informe Final de Seguimiento	Página 10 de 10	MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENERGÍAS RENOVABLES - UEC
------------------------------	-----------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 28/04/2025 - 20:01:27

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-0000VDrN/PP9EapV1Bqe1uV6g==



El presente documento ha sido descargado el 29/04/2025 - 08:13:45